



173

**Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

ACTA N° 14-2019-FAU-UNFV

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: Lunes 11 de febrero de 2019
Hora: 09.30 horas

Asistencia Miembros del Consejo

Docentes:

Dr. Rodolfo Paz Fernández	Decano
Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar	Miembro
Mg. Oswaldo Facho Bernuy	Miembro
Dr. Luis Alberto León Espinoza	Miembro
Arq. Marcos Alejandro Rider Belleza	Miembro
Mg. Luis Alberto Sono Cabrera	Miembro
Mg. Tania Cama Pérez	Miembro
Arq. Juan Carlos Arrieta Alarcón	Secretario Académico

INVITADO

Arq. Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza
DIRECTOR (e) DEPARTAMENTO ACADÉMICO

AGENDA:

1. Lectura del Acta de la sesión N° 13 del 04.02.2019.
2. Oficio N° 06-2019-CACYPD-FAU-UNFV de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios FAU 2018: Envían su Recomendación sobre el caso: Operatividad de equipos de Cómputo, remitido por la DIGA.
3. Informes Nos. 01, 02, 03, 04 y 05-2019-CRM-FAU-UNFV de la Comisión de Reactualización de Matrícula 2018: Declaran Procedente la solicitud de Reactualización de Matrícula de 5 alumnos.
4. Oficio N° 014-2019-EPA-FAU-UNFV del 04.02.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR: Solicita la aprobación de los Horarios del Año Académico 2019.
5. Oficio N° 017-2019-EPA-FAU-UNFV del 08.02.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR: remite Oficio Múltiple N° 011-2019-OCAA-VRAC-UNFV recibido el 06.02.2019, mediante el que se detalla los procedimientos a seguir para el cumplimiento de la Directiva N° 01-2019-OCAA-VRAC-UNFV, a fin de que se ponga a consideración la propuesta para llevar a cabo el Ciclo Excepcional para la Nivelación en el Verano 2019.

Con el quórum de reglamento, según la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 14 de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Sesión N° 13 del 04.02.2019. Se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión N° 13 del 04.02.2019.
2. El señor Decano informó que ha recibido el Oficio N° 06-2019-CACYPD-FAU-UNFV de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios FAU 2018 con el que envían su Recomendación sobre el caso: Operatividad de equipos de Cómputo, remitido por la DIGA, informando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Se recibió el Oficio N° 17-2019-D-FAU-UNFV, del 16.01.2019 del Decanato, en el cual se adjunta el Proveído N° 14013-2018-diga-UNFV, del 20.12.2018, del Jefe de la DIGA, con el que remite el Oficio N° 1600-2018-OCRH-UNFV de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, quien adjunta el Informe N° 030-2018-ST-OCRH-UNFV del Secretario Técnico, quien recomienda que respecto al caso de la pérdida de dos microprocesadores, se remitan los actuados a la Facultad de Arquitectura y



Urbanismo para que a través de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Disciplinarios, califiquen y emitan sus pronunciamiento, de acuerdo a las normas vigentes.

ACCIONES:

- 1- Ante esta situación, esta Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios - FAU solicitó, mediante Oficio N° 05-2019-CACYPD-FAU-UNFV del 16.01.2019, al Responsable del Laboratorio de Cómputo de nuestra Facultad, Ing. Miguel Meneses García, un informe al respecto.
2. Se recibió el Oficio N° 01-2019-LABINFO-FAU-UNFV del 17.01.2019 del Responsable del Laboratorio de Cómputo, Ing. Meneses, quien se ratifica en lo indicado en el Oficio N° 044-2016-LABINFO-FAU-UNFV del 19.12.2016, así como en su Oficio N° 03-2017-LABINFO-FAU-UNFV del 16.02.2017.

ANÁLISIS:

De acuerdo a estos documentos y al expediente recibido, se llega a las siguientes conclusiones:

1. CEUCI no cumplió con verificar TODOS los equipos de cómputo, tal como se evidencia en el Acta de Conformidad Técnica, firmada por la Representante de la Oficina de Almacén de Logística, Lic. Gesell Otrera Galarza y por CEUCI - Área de Soporte Técnico, don Johny Borbor Cardeña.
2. La Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares no cumplió con la custodia de los bienes adquiridos, remitiendo las computadoras en cajas abiertas
3. El proveedor de los equipos informáticos "Cómputo y Periféricos SAC" tampoco cumplió con tomar las medidas de seguridad, por cuanto los equipos no contaban con un mecanismo o registro interno que determine intrusiones o aperturas no autorizadas, ni tampoco cuentan con sellos de garantía que siempre se incorporan en este tipo de equipos.

CONCLUSIONES:

En la cadena de custodia de los equipos, el Laboratorio de Informática - FAU, cumplió con revisar los bienes recibidos e identificar las anomalías encontradas informando de inmediato este hecho al Decano de ese entonces Mg. Oswaldo Facho Bernuy.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, luego del análisis de los hechos y no habiéndose encontrado responsabilidad, este colegiado opina que la responsabilidad recaería sobre la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, en tanto debió requerir a la empresa, dentro del plazo de garantía, es decir, debió solicitar la reposición de equipos nuevos, ya que esto se encuentra debidamente establecido dentro del contrato y la ley.

El Consejo tomó conocimiento de lo informado líneas arriba por parte de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios FAU 2018, y luego de un breve debate, se acordó por unanimidad, precisar a la DIGA que no examinó adecuadamente lo informado por la Secretaría Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, quien sólo incluyó en las investigaciones al personal docente, por lo que se aprobó las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios FAU 2018.

3. Teniendo en cuenta Informes Nos. 01, 02, 03, 04 y 05-2019-CRM-FAU-UNFV de la Comisión de Reactualización de Matrícula 2018: Declaran Procedente la solicitud de Reactualización de Matrícula de 5 alumnos y luego de un breve debate, se acordó por unanimidad autorizar la Reactualización de Matrícula para el año académico 2019 de los siguientes alumnos:
 - **DANIEL MAURICIO VALDIVIA MAKER**, identificado con código de matrícula N° 2010016747
 - **ERICK DANTE ARTEAGA AURORA**, identificado con código de matrícula N° 2012009347
 - **RODRIGO ARANA LAVI**, identificado con código de matrícula N° 2014002534
 - **MANUEL PEDRO GARAY GONZALES**, identificado con código de matrícula N° 2004230071
 - **FRANK DAVID MENDOZA SALAZAR**, identificado con código de matrícula N° 2006021774
4. Visto el Oficio N° 014-2019-EPA-FAU-UNFV del 04.02.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR, mediante el que solicita la aprobación de los Horarios del Año Académico 2019 y luego de un breve debate, se acordó por unanimidad aprobar lo solicitado.
5. Visto el Oficio N° 017-2019-EPA-FAU-UNFV del 08.02.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR adjuntando el Oficio Múltiple N° 011-2019-OCAA-VRAC-UNFV recibido el 06.02.2019, mediante el que se detalla los procedimientos a seguir para el cumplimiento de la Directiva N° 01-2019-OCAA-VRAC-UNFV (Resolución VRAC N° 613-2019-UNFV) a fin de que se ponga a consideración la propuesta para llevar a cabo el Ciclo Excepcional para la Nivelación en el Verano 2019 y habiéndose analizado tanto la Directiva VRAC

N° 613-VRAC-UNFV del 01.02.2019 así como el Oficio Múltiple N° 011-2019-OCAA-VRAC-UNFV del 06.02.2019, se acordó por unanimidad, no ejecutar el Ciclo Excepcional para la Nivelación en el Verano 2019 por los siguientes motivos:

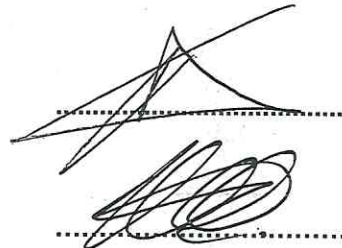
- El régimen de estudios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo es anual y no semestral, por lo que no es posible aplicar dicho Curso en el plazo establecido, que inicia clases según Cronograma, el 13.02.2019 y finaliza el 13.03.2019, siendo académicamente imposible, considerando el creditaje y las horas de teoría y las de práctica de cada asignatura.
- La asignatura de Práctica Pre Profesional tiene un régimen especial, por lo que no es posible ser incluida dentro de ningún Ciclo de Nivelación.
- En el punto 3. Inciso d) del Oficio Múltiple N° 011-2019-OCAA-VRAC-UNFV, dice a la letra: *Asignaturas no cursadas en años anteriores.* Eso quiere decir: Adelanto.

Sin otro tema que tratar, se levanta la Sesión a las 12.55 horas

1.- Firman

Señor Doctor

Rodolfo Paz Fernández
Decano.



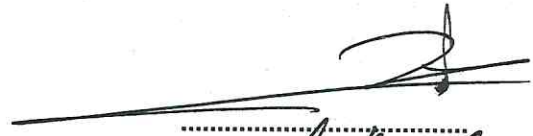
Señora Magíster

Raquel Rosario Caro Zaldívar
Miembro



Señor Magíster

Oswaldo Facho Bernuy
Miembro



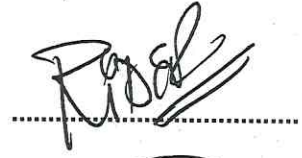
Señor Doctor

Luis Alberto León Espinoza
Miembro.



Señor Arquitecto

Marcos Alejandro Rider Belleza
Miembro



Señor Magíster

Luis Alberto Sono Cabrera
Miembro



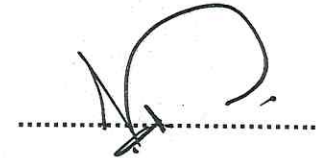
Señora Magíster

Tania Cama Pérez
Miembro



Señor Arquitecto

Juan Carlos Arrieta Alarcón
Secretario Académico



INVITADO

Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza
DIRECTOR (e) DEPARTAMENTO ACADÉMICO

